

- ☰ **Mensaje nuevo**
- ✓ Favoritos
 - ✎ Borradores 6
 - 📧 Bandeja de entrada 271
 - [Agregar favorito](#)
 - ✓ Carpetas
 - ✓ Bandeja de entrada 271
 - Archive
 - Junk
 - ✎ Borradores 6
 - Elementos enviados
 - 🗑 Elementos eliminados 23
 - 🕒 Correo no deseado 1
 - 📁 Archivo
 - 📄 Notas
 - Historial de conversaciones
 - [Carpeta nueva](#)
 - ✓ Grupos
 - [Nuevo grupo](#)
 - [Descubrimiento de grupos](#)
 - [Administrar grupos](#)

🗑 Eliminar
📁 Archivo
🕒 No deseado
📁 Mover a
📁 Categorizar
⋮

Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

🕒 Marca para seguimiento.



Mauricio Andres Rodas Taborda
 Vie 27/03/2020 3:33 PM
 Claudia Milena Rubio Mejia ✉



Respuesta Ministerio Vivienda ,ciudad y territorio.

Mauricio Andres Rodas Taborda

Subgerente Comercial y Mercadeo
 SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO | SERVICIUDAD ESP E.I.C.E

☎ [3322109](tel:3322109)

✉ subcomercial@serviciudad.gov.co

🗨 ¿Las sugerencias anteriores son útiles? [Sí](#) [No](#)

De: Mauricio Andres Rodas Taborda <subcomercial@serviciudad.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2020 15:26
Para: CARLOS ALBERTO MEZA HERNANDEZ <cameza@dosquebradas.gov.co>;
 aseguramiento@eaar.gov.co <aseguramiento@eaar.gov.co>; jorodriguez@minvivienda.gov.co
 <jorodriguez@minvivienda.gov.co>; Claudia Milena Rubio Mejía <Proyectos@serviciudad.gov.co>;
 Ferdapena <ferdapena@hotmail.com>
Asunto: RE: Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Respuesta Ministerio Vivienda ,ciudad y territorio.

Mauricio Andres Rodas Taborda

Subgerente Comercial y Mercadeo
 SUBGERENCIA COMERCIAL Y MERCADEO | SERVICIUDAD ESP E.I.C.E

☎ [3322109](tel:3322109)

✉ subcomercial@serviciudad.gov.co

De: CARLOS ALBERTO MEZA HERNANDEZ <cameza@dosquebradas.gov.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2020 11:17
Para: Mauricio Andres Rodas Taborda <subcomercial@serviciudad.gov.co>
Asunto: Solicitud de información Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cordial saludo,

Adjunto envío Resolución CRA 911 de 17 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se establecen medidas regulatorias transitorias en el sector de agua potable y saneamiento básico, derivadas de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19", es de aclarar que, por instrucciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de APSB de acuerdo a sus competencias, deben cumplir con el plan de contingencia expedido por el Ministerio, para dar respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

Asi mismo por instrucciones del nivel Nacional me permito remitir las siguientes solicitudes: